



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 6 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico: 19633/2024, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada a los aspirantes Dra. María Virginia PRINCIPE (DU N° 31301035) y la Dra. María Filomena GARRO (DU N° 26806046) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter INTERINO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA del Departamento de Farmacia, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Farmacognosia eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Farmacia.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.

Que el Departamento de Farmacia de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria al Señor Decano.

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° y 42° del Estatuto Universitario y en la OCS N° 13/23, OCS N° 9/20, OD N° 1/22, OCD 3/22 y OCS 61/23.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dra. María Virginia PRINCIPE (DU N° 31301035) y la Dra. María Filomena GARRO (DU N° 26806046) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter INTERINO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA del Departamento de Farmacia, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, hasta el 30 de abril 2026 o sustanciación del concurso.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES:

Dr. Matias Daniel FUNES (DU N° 27424863),

Dra. María Roxana GÓMEZ (DU N° 22140544) y

Dra. Claudia Alicia ORTEGA (DU N° 20859437).

SUPLENTE:

Dra. Evelina QUIROGA (DU N° 20828645),

Dra. Alejandra Ester ROTELLI (DU N° 23258148) y

Dra. Adriana Deolinda GARRO (DU N° 27932557).

ARTICULO 3°.- La solicitud de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas siguiendo los lineamiento del ANEXO I de la OCS 13/23, se enviarán en un único archivo en formato PDF, que se recibirá en el correo electrónico fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com de Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 12:00 horas partir del 13 (TRECE) de diciembre de 2024 y hasta el 17 (DIECISIETE) de diciembre del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.

ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (artículo 23° OCS N° 13/23).

ARTICULO 5°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la OCS N° 13/23, OCS N° 9/20, OD N° 1/22, OCD N° 3/22 y OCS N° 61/23.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas